



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAMPO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O EXTENSIÓN EN LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABLE	3
4. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAMPO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O EXTENSIÓN EN LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	3
5. PROYECTO DEL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO – SEPEC	5
5.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	5
5.2. MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS	6
5.3. MANEJO DE RESIDUOS	6
5.4. VIGILANCIA DE LA SALUD	6
5.5. TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL	7
5.5.1. Componente de Acuicultura	7
5.5.2. Componente de Pesca Artesanal	8
5.5.3. Componente de Desembarco Industrial	8
5.5.4. Componente de Comercialización	8
5.5.5. Componente de Ornamentales	8
5.5.6. Componente de Banco de Fotografías	9
5.6. IMPLEMENTOS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	9
5.7. INTERACCIÓN CON TERCEROS	9
5.8. DESPLAZAMIENTO EN TRANSPORTE FLUVIAL	9
5.9. RUTAS PARA MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO	10
6. REGISTRO DE MODIFICACIONES	10

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos y dar las pautas para la realización de actividades de campo en el marco de proyectos de investigación o extensión garantizando la preparación, la ejecución y el regreso sea seguro para la salud de las personas ante la posibilidad de contagio del virus SARS-CoV-2 en el contexto de la pandemia de COVID-19.

2. ALCANCE

El presente protocolo de bioseguridad aplica a todo el personal que haga parte de proyectos en los que se contemple de manera obligatoria actividades de trabajo de campo para el logro de los objetivos del proyectos, como visita a sitios de trabajo experimental, toma y transporte de muestras físicas o biológicas, acciones de intervención en terreno, zarpe y navegación a sitios de muestreo en el mar o en cuerpos de agua continentales, inmersión y buceo para trabajo de campo subacuático y demás actividades propias de proyectos de investigación o extensión asociados a sectores clave del desarrollo territorial, como el ambiental, agrícola, pesquero, acuícola, pecuario, portuario, minero energético, de infraestructura, entre otros.

3. RESPONSABLE

La adecuada ejecución de este protocolo es responsabilidad de la Vicerrectoría de Investigación, la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, las decanaturas, los grupos de investigación y los equipos de trabajo de los proyectos, con el acompañamiento del Grupo Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de la responsabilidad que le compete a cada persona en el cuidado integral de su salud.

4. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAMPO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O EXTENSIÓN EN LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

El protocolo se ha definido con un conjunto de acciones y condiciones que deben cumplirse por parte de las personas que participan en el trabajo de campo y de las personas externas que se encuentren en el sitio de realización del trabajo de campo. En los siguientes numerales se describen las condiciones específicas.

1. Antes de salir el vehículo automotor debe ser lavado con una mezcla homogénea de agua y jabón y/o de hipoclorito (haciendo más riguroso este lavado en las llantas). Este procedimiento también aplica para las suelas de las botas o zapato cerrado.
2. Para realizar el desplazamiento al sitio del trabajo de campo y de regreso, debe utilizarse un vehículo que cumpla con todas las autorizaciones para transitar. También debe tener capacidad para llevar una nevera hermética portátil que mantenga la cadena de frío en caso de requerirse para el transporte de muestras.
3. Dentro de un vehículo con capacidad para cuatro (4) personas no se podrán movilizar más de (2) dos personas, tanto de ida como su regreso. Si la capacidad del vehículo es mayor, se podrán movilizar más personas, siempre y cuando se mantenga la distancia mínima.
4. Antes de salir para el sitio del trabajo de campo se realizará la higienización de manos y calzado, y se tomará la temperatura, advirtiéndose que quien presente temperatura igual o superior a 37,5° C no se le permitirá participar del trabajo de campo. Esto deberá repetirse durante el trabajo de campo de acuerdo a la duración del mismo.
5. En todo momento es obligatorio portar la identificación y/o carnet institucional, el uso correcto del tapabocas como elemento de protección y mantener la distancia de dos (2) metros con las demás personas.
6. Al llegar al sitio del trabajo de campo se debe hacer una limpieza y desinfección nuevamente con la

- mezcla homogénea de agua y jabón y/o hipoclorito (haciendo riguroso en las llantas). Este procedimiento también aplica para las suelas de las botas o zapato cerrado.
7. Dentro del vehículo debe permanecer dos recipientes con una disolución de Alcohol glicerinado al 70% y un dispensador de toallas para el secado de manos. Durante el trayecto, el conductor y los pasajeros deberán utilizar estos materiales para hacer limpieza de manos periódicamente.
 8. En el recorrido el vehículo deberá llevar sus vidrios abajo para permitir el flujo de aire y ventilación natural.
 9. El uso de tapabocas es de obligatorio cumplimiento para las personas que se desplazarán al sitio del monitoreo, así como el lavado de manos recurrente, sin excepción.
 10. Es responsabilidad de los investigadores y profesionales a cargo, velar porque todos los demás integrantes del equipo y las personas que se encuentren en el sitio del trabajo de campo, utilicen en todo momento los elementos de protección personal, incluyendo los elementos de bioseguridad para minimizar la probabilidad de contagio.
 11. Se recomienda que cada persona lleve su suministro individual de alimentación e hidratación que le permita mantenerse en buenas condiciones durante todo el trabajo de campo.
 12. No saludar de abrazo, besos o saludos de mano. En lugar, optar por los siguientes saludos.



Ilustración 1. Tomado de: <https://twitter.com/telefuturo/status/1237340013219713025>

13. Todas las personas que participen en las actividades de trabajo de campo deben cumplir las siguientes recomendaciones en relación con indumentaria y elementos de protección personal, además de las que sean requeridas en actividades especiales, como por ejemplo en la realización de inmersiones para trabajo subacuático. En todos los casos debe utilizarse de forma permanente los EPP que permitan mantener el aislamiento de factores físicos o biológicos que puedan generar afectaciones. La siguiente indumentaria mínima requerida debe ser portada por las personas que realicen trabajo de campo.

- Tapabocas
- Camisa manga larga
- Pantalón largo
- Zapato cerrado, preferiblemente botas.
- Medias largas

- Monogafas (en caso de ser requerido)
 - Careta (en caso de ser requerido)
 - Bata de antifluido (en caso de ser requerido)
 - Gorro (en caso de ser requerido)
 - Disolución de alcohol glicerinado al 70% de uso personal en spray y rotulado.
 - Guantes de Nitrilo (en caso de ser requerido)
 - Bolsa roja
14. En caso de que el trabajo de campo contemple recorridos en embarcaciones por el mar o cuerpos de agua continentales, se deberán tomar las medidas de seguridad especiales para este tipo de transporte. En todo caso, la navegación deberá estar autorizada por la DIMAR o la entidad responsable de regular el tránsito de las embarcaciones en la zona del trabajo de campo. Específicamente se deberán tomar las siguientes medidas:
- Lavados de manos antes de subirse al bote o lancha y al descender del mismo utilizando una mezcla homogénea de agua y jabón y/o hipoclorito. Si no cuenta con la mezcla anterior, opte por el uso de alcohol glicerinado al 70% de uso personal en spray y rotulado (uso personal).
 - Uso de indumentaria adecuada para navegación o actividad subacuática.
 - Uso de chalecos salvavidas
 - La embarcación debe contar con botiquín de primeros auxilios, extintor y demás elementos de prevención de riesgo y atención de problemas durante la navegación.
 - Embarque de un número de personas acorde con la capacidad de la embarcación y manteniendo la distancia mínima de un metro.
 - Nevera para almacenamiento de muestras que preserve la cadena de frío estipulada.
 - Bolsa roja para desechar residuos biológicos y/o guantes, gorros, tapabocas usados.
 - Al culminar el desplazamiento en lancha o bote se debe realizar limpieza de zapatos o botas y almacenarlas en bolsas verdes (para llevarlas al vehículo) y posterior regreso al punto de partida del trabajo de campo.

5. PROYECTO DEL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO – SEPEC

En el marco de las actividades misionales de la Universidad del Magdalena, se involucra a todos los colaboradores dentro del concepto de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad COVID-19; es por ello que se elabora el siguiente protocolo que contiene las normas de bioseguridad que debe cumplir todo el personal de campo del Proyecto del Servicio Estadístico Pesquero Colombiano – SEPEC. En este sentido, para la Universidad, así como para la Dirección del SEPEC, es primordial proteger a su personal ante un posible contagio por COVID-19, haciendo necesario un énfasis sobre las medidas de bioseguridad aquí mencionadas que buscan crear una cultura de autocuidado garantizando la preservación de la salud. Vale decir que, todas las medidas descritas en el presente documento fueron propuestas y adoptadas a partir de la Resolución 666 del 24 de Abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual establece el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia coronavirus COVID-19.

5.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Antes de salir de la vivienda para los puntos de toma o registros de información en campo y en su retorno, se debe realizar la limpieza y desinfección de los elementos o herramientas de trabajo, tales como el ictiómetro, dinamómetro, planilla de digitación, lapiceros, entre otros. Para aquellas

herramientas que puedan lavarse con agua y jabón (ej: ictiómetro) es preferible usar esta alternativa; de lo contrario, se recomienda alcohol al 70% de concentración o toallas húmedas antibacteriales para los restantes objetos de uso constante.

- En el caso del trabajo remoto, se recomienda desinfectar las superficies como las mesas, repisas o áreas donde desarrolle las actividades. Para esto se aconseja usar paños limpios y leer las indicaciones del fabricante de los insumos a utilizar. Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en los supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. No obstante, se debe revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.

5.2. MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS

- Los productos que pueden ser manipulados en el marco de las actividades del proyecto SEPEC pueden hacer referencia a los individuos de las especies objeto de toma o registro de información de volumen o biológico-pesquera, o aquellos individuos (muestras) que se comprarán y desplazarán para el posterior trabajo de laboratorio (caso del componente de fotografías). En este último caso, se debe velar por mantener la higiene del recipiente a emplear para guardar y transportar las muestras, procurando la higiene de manos antes y después de tener contacto con la superficie de la misma.
- Los insumos pueden hacer referencia a los elementos utilizados por los pescadores, comercializadores o acuicultores, los cuales serán en algún momento agentes de contacto o manipulación directa (mesas, repisas, embarcaciones, hieleras, artes y aparejos de pesca, cuchillos, pesos o balanzas, entre otros).
- Para ambos casos, la persona encargada de registrar la información debe haber cumplido las indicaciones previas de limpieza y desinfección de las herramientas de trabajo. Así mismo, debe velar por mantener el distanciamiento físico de al menos 2 metros a la hora de la manipulación del producto, ideando estrategias para evitar el contacto con las personas. Una vez culmine la manipulación debe realizarse el lavado de manos con agua y jabón, considerando las instrucciones anteriormente descritas.

5.3. MANEJO DE RESIDUOS

- El manejo de residuos hace referencia tanto a los producidos al momento del análisis biológico-pesquero de las especies desembarcadas. En este caso se aconseja disponer de bolsas que posteriormente se depositen en contenedores de basura.
- Una vez se termine la manipulación de los residuos se aconseja el lavado de manos con agua y jabón.

5.4. VIGILANCIA DE LA SALUD

El personal de campo realizará el reporte semanal de su estado de salud y temperatura, de manera que se puedan identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19. Los afiliados a la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A. utilizarán el siguiente enlace: <https://alissta.gov.co/AutoEvaluacionCOVID/COVID19>, mientras que el personal afiliado a otras ARL deberán seguir las instrucciones estipuladas por su respectiva entidad. Se considera una periodicidad semanal en virtud a la no viabilidad de diligenciar el formulario de manera diaria, dadas las dificultades de acceso a internet en muchos sitios de muestreo del SEPEC a nivel nacional.

5.5. TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL

En términos generales los contratistas de campo de todos los componentes del SEPEC deben cumplir con las siguientes medidas:

- Al salir de su vivienda para realizar las actividades respectivas, los contratistas deben portar la indumentaria y los elementos de protección suministrados por el proyecto.
- Utilizar pantalones largos y en lo posible suéteres manga larga durante el monitoreo.



Ilustración 2. Colectores de datos utilizando la indumentaria y los elementos de bioseguridad suministrados por el proyecto.

- Guardar una distancia física de dos metros con todas las personas durante el ejercicio de sus funciones.
- Evitar consumir alimentos provenientes de ventas ambulantes durante el ejercicio de sus funciones.
- Realizar cada tres horas una limpieza y/o desinfección a la careta facial de protección utilizando una mezcla homogénea de agua y jabón, o implementando alcohol glicerinado al 70%.
- No saludar de manos ni de beso, se sugiere emplear cualquiera de los saludos mencionados anteriormente.
- Utilizar sus propias herramientas y/o materiales de trabajo: lapiceros, planillero, etc.
- Cumplir con la programación y horarios definidos para el monitoreo.

En cuanto a las particularidades de cada componente, se recomiendan las siguientes medidas:

5.5.1. Componente de Acuicultura

- Al llegar a la Unidad de Producción Acuícola los contratistas deben realizar el lavado y/o desinfección de manos utilizando una mezcla homogénea de agua y jabón, o implementando alcohol glicerinado al 70%. Este procedimiento también se debe efectuar en la suela del calzado y en las llantas del vehículo utilizado para realizar la visita a las UPAs.
- Al llegar a las UPAs los contratistas deben cumplir con todas las medidas adoptadas en la unidad

de producción para prevenir el riesgo de contagio por COVID-19.

5.5.2.Componente de Pesca Artesanal

- Utilizar lapiceros propios para la recolección de datos. No intercambiarlos con las fuentes de información.
- Una vez utilizados los elementos de trabajo (balanzas, ictiometro, tablas) deben limpiarse y desinfectarse inmediatamente.
- Al llegar a centros de acopio, plazas de mercado, bodegas y pescaderías deben cumplir con las medidas adoptadas en cada sitio para prevenir el riesgo de contagio por COVID-19.

5.5.3.Componente de Desembarco Industrial

Adicional al protocolo sugerido en este documento para la contención, prevención, control y manejo del COVID-19, las actividades desempeñadas por cada uno de los contratistas del componente Desembarco Industrial, estarán sujetas a los diferentes protocolos impuestos en cada uno de los puertos donde se desarrolla la actividad de censo de la pesca industrial (sociedad portuaria y muelles privados). Realizar al ingreso de las instalaciones la limpieza y/o desinfección de la careta facial de protección, de las botas y del casco, utilizando una mezcla homogénea de agua y jabón o implementando alcohol glicerinado al 70%.

5.5.4.Componente de Comercialización

En el caso del componente de Comercialización de Especies de Consumo, dado que los colectores deben dirigirse a zonas consideradas de muy alto riesgo como lo son plazas de mercado y almacenes de grandes superficies y además deben tener interacción con terceros (personal externo al proyecto) deberán acogerse a las medidas adoptadas para el ingreso a estos establecimientos y adicionalmente:

- Evitar apoyarse o tocar los elementos estructurales de la edificación, así como también enseres tales como: escritorios, mostradores, neveras, etc.
- Seguir el protocolo de etiqueta respiratoria (al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado, usar pañuelos desechables y tirarlos tras su uso y lavarse inmediatamente las manos, evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca).
- Si tienes síntomas de resfriado, quedarse en casa y usar tapabocas.
- En lo posible evitar la manipulación de llaves, celulares y dinero durante la jornada. En caso de tener que usar alguno de estos elementos efectuar inmediatamente la desinfección con alcohol glicerinado al 70%.

5.5.5.Componente de Ornamentales

En el componente de Producción de Peces Ornamentales los colectores de campo se dirigen a sitios de acopio o bodegas donde interactúan con pocas personas, generalmente con el dueño del lugar y bodegueros (ayudantes) por lo que se considera que el riesgo no es mayor.

- Cuando el colector llegue al sitio de acopio debe realizar el protocolo de higiene establecido en el lugar. Siempre debe usar los elementos de bioseguridad (tapaboca y careta de protección). Además de llevar consigo alcohol glicerinado al 70%, para la limpieza de las manos, previendo la posibilidad de que en algún lugar no hubiese agua para el lavado de manos.
- Si debe manipular algún elemento que le hayan facilitado en el sitio, necesario para la toma de

información tales como facturas o libros, una vez que termine su uso, debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse en las manos alcohol glicerinado al 70%.

- Cuando vaya a toser y/o estornudar debe cubrirse la boca o la nariz con el codo flexionado, o con pañuelos desechables y botarlos inmediatamente después de su uso, luego debe lavarse las manos o usar alcohol glicerinado al 70%.

5.5.6. Componente de Banco de Fotografías

En el caso específico del componente de Banco de Fotografías, los contratistas asociados, deberán cumplir con las medidas previamente mencionadas en caso de salir a campo para la captura de las imágenes requeridas. Sin embargo, para la obtención del registro de muestras de especies en sus domicilios o laboratorios deberán tener en cuenta las siguientes medidas:

- Al momento de la recepción de la muestra en su domicilio o laboratorio debe portar el tapabocas de la forma indicada en el presente protocolo.
- En el ingreso y salida del recipiente de almacenamiento de la muestra a su casa o laboratorio, se debe lavar con agua y jabón o limpiar con alcohol glicerinado al 70%.
- Evitar frotar ojos, nariz o boca mientras este manipulando las muestras para el registro.
- Lavar las manos teniendo en cuenta las recomendaciones después de la manipulación de cada muestra.
- Limpiar las superficies de trabajo utilizadas para el registro de las fotografías con una mezcla homogénea de agua y jabón o alcohol glicerinado al 70%.

5.6. IMPLEMENTOS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

Una vez finalice con las labores de campo los implementos de trabajo y elementos de protección deben retirarse y disponerse, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se deberán descartar los elementos de protección desechables en los lugares destinados para el efecto y de acuerdo con las normas establecidas por las autoridades competentes.
- En el hogar, los elementos de protección reutilizables deberán lavarse y desinfectarse. Estos elementos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados con la ropa de la familia.
- Utilizar sus propios implementos de trabajo, tales como: GPS, lapiceros, celulares, planillero, dinamómetro, chaleco, botas, morral, casco, etc.

5.7. INTERACCIÓN CON TERCEROS

- Durante la recolección de los datos los contratistas deben utilizar los elementos de protección suministrados por el proyecto. En particular, deberán usar siempre el tapabocas y la careta facial de protección.
- Mantener una distancia de dos metros con la(s) persona(s) que brinda la información.
- Evitar acercarse a grupos masivos de personas durante el ejercicio de sus funciones.
- Evitar compartir los implementos de trabajo con la(s) persona(s) que brindan la información.
- Aplicar el código de etiqueta respiratoria, el cual incluye estornudar o toser cubriéndose la nariz con el antebrazo, entre otras medidas.

5.8. DESPLAZAMIENTO EN TRANSPORTE FLUVIAL

- Cumplir con todas las medidas estipuladas por los operadores de servicio de transporte fluvial.

- Hacer uso de los EEP; en particular, utilizar el tapabocas. Además, en la medida de lo posible utilizar guantes no estériles, de nitrilo o caucho.
- Conservar una distancia de un metro con respecto a las demás personas.
- Dar cumplimiento a las medidas adoptadas por las autoridades en cuanto a la ubicación de las personas durante el desplazamiento.
- En caso de requerir el pago del pasaje en efectivo, procure pagar con el dinero exacto.
- Disponer de alcohol glicerinado al 70% para desinfectar las manos al momento de abordar el transporte y después de tener contacto con cualquier superficie.
- Evitar el consumo de alimentos y bebidas durante el desplazamiento.
- Absténgase de saludar con besos, abrazos o dar la mano.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Aplicar el código de etiqueta respiratoria recomendado por el sistema de seguridad y salud en el trabajo, el cual incluye estornudar o toser cubriéndose la nariz con el antebrazo, entre otras medidas.
- El uso de guantes desechables o de trabajo no reemplaza el lavado frecuente de manos.

5.9. RUTAS PARA MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Seguimiento semanal aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y de la temperatura mediante el uso del termómetro, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal. Las otras disposiciones y responsabilidades referidas con antelación.

6. REGISTRO DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Item Modificado	Descripción

No aplica para este documento por ser la primera versión.

Elaboró <i>Harol Romero Cahuana</i> <i>Responsable del Grupo de SST</i> <i>Dirección de Talento Humano</i> <i>01/09/2020</i>	Revisó <i>Emperatriz Zapata Zapata</i> <i>Docente Asesora de Calidad</i> <i>Directora Curricular y de Docencia</i> <i>04/09/2020</i>	Aprobó <i>Cyndi Rojas Mendoza</i> <i>Responsable del proceso de Gestión del Talento Humano</i> <i>Dirección de Talento Humano</i> <i>07/09/2020</i>
---	---	--